

FECHA: 04/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 2899/2009

ID TÍTULO: 4311844

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

-Se modifican los criterios de valoración de méritos para acceder al máster. - Se añaden nuevas Titulaciones de acceso al máster y se separan las titulaciones para cada especialidad. - La asignatura optativa "Aprendizaje y Enseñanza de la Matemática en la Educación Secundaria y Obligatoria" -3 ECTS- que, se oferta actualmente en las especialidades de "Ciencias Naturales y Matemáticas" y en "Humanidades y Ciencias Sociales", se ofertará también en la especialidad de "Tecnología".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifican los criterios de valoración de méritos para acceder al máster Se añaden nuevas titulaciones y se separan las titulaciones de acceso para cada especialidad

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

No se modifica la estructura: 18 ECTS + obligatorios + 24 ECTS optativos + 12 ECTS Prácticas Externas+ 6 ECTS TFM= 60 ECTS En cuanto a la oferta: - La asignatura optativa "Aprendizaje y Enseñanza de la Matemática en la Educación Secundaria y Obligatoria" -3 ECTS- que, se oferta actualmente en las especialidades de "Ciencias Naturales y Matemáticas" y en "Humanidades y Ciencias Sociales", se ofertará también en la especialidad de "Tecnología".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- La asignatura optativa "Aprendizaje y Enseñanza de la Matemática en la Educación Secundaria y Obligatoria" -3 ECTS- que, se oferta actualmente en las especialidades de "Ciencias Naturales y Matemáticas" y en "Humanidades y Ciencias Sociales", se ofertará

también en la especialidad de "Tecnología". (según consta en el apartado 5.1 Descripción del plan de estudios)

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Curso académico de implantación de la modificación: 2015-2016

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken